III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PRADILLA DE HOZ DE ARREBA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 01/2015 del ejercicio 2015

El expediente número 01/2015 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Pradilla de Hoz de Arreba para el ejercicio de 2015 queda aprobado definitivamente en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el se que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Importe*
6.	Inversiones reales	353,90
	Total aumentos	353,90

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Importe*
6.	Inversiones reales	-353,90
	Total disminuciones	-353,90

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Pradilla de Hoz de Arreba, a 14 de julio de 2017.

El Alcalde-Presidente,
Rubén Quintanilla García